

A DESPACHO: 25 de marzo de 2022 informando que aún no se ha allegado respuesta al oficio Nro. 796 del 08 de julio de 2021, librado por este Despacho. Provea.

El secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
COMISIONA: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EJECUCIÓN SENTENCIAS
DEMANDANTE: FINESA
DEMANDADO: OLIVA MARINA IBARRA CASAMACHIN
RADICADO: 7600140030272017005980

Auto Interlocutorio Nro. 594

De acuerdo a la constancia secretarial y una vez revisado el Despacho Comisorio, se observa que no se han aportado las resultas de la comisión ordenada a la Alcaldía Municipal De Popayán, a través de Despacho número 019, radicado el día 20 de febrero de 2020.

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: OFICIESE Alcaldía Municipal de Popayán, para que allegue las resultas de la comisión impartida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b084986af43e600cce1cb663309b6f5d6d8b452b8190377555e0dd702547e4**

Documento generado en 26/03/2022 12:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>